

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, Enel Green Power S.p.A. (la "**Sociedad**" o "**EGP**") informa del siguiente

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, párrafo séptimo, del Reglamento Emisores, adoptado por CONSOB en virtud de la resolución núm. 11971/1999, se informa de la puesta a disposición del público, en el domicilio social de la Sociedad, en la correspondiente sección de su página web (www.enelgreenpower.com) y en el sistema de almacenamiento centralizado "1info" (www.1info.it), del Acta del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 30 de julio de 2014 en virtud de la cual se aprobó la fusión por absorción por parte de EGP (como sociedad absorbente) de sus sociedades íntegramente participadas Enel Green Power Canaro s.r.l. y Enel Green Power Cutro s.r.l. (como sociedades absorbidas).

Lo que se comunica para público y general conocimiento, en Roma, a 5 de agosto de 2014.

Dña. Francesca Romana Napolitano
Enel Green Power, S.p.A.